

Endurecerán las sanciones a monopolios (El Reforma 05/04/10)

Endurecerán las sanciones a monopolios (El Reforma 05/04/10) La iniciativa del Ejecutivo también prevé sanciones penales para los directivos de las compañías involucrados en estrategias de colusión. Foto: Archivo La propuesta incluye visitas sorpresa a las compañías acusadas de realizar prácticas monopólicas Verónica Gascón Ciudad de México (5 abril 2010).- El Ejecutivo federal presentará hoy la iniciativa de reforma a la Ley de Competencia Económica. Su propuesta contiene mayores sanciones económicas, cárcel para los responsables y visitas sorpresa a las compañías acusadas de realizar prácticas monopólicas. Las multas serán acordes a la regla internacional, que corresponde a 10 por ciento de las ventas que haya obtenido una compañía en el año previo a su sanción. Actualmente, el máximo es el equivalente a 6 millones de dólares, sin importar el tamaño o el flujo de operación de una empresa. La iniciativa del Ejecutivo también prevé sanciones penales para los directivos de las compañías involucrados en estrategias de colusión, para bloquear a la competencia. De aprobarse la reforma, la Comisión Federal de Competencia (CFC) podrá hacer visitas sorpresa a las empresas señaladas como responsables de prácticas monopólicas. Actualmente, la Ley ya faculta a la autoridad a hacer visitas de verificación, pero la CFC debe dar previo aviso a la compañía en cuestión, lo cual no sucede en otros países. El organismo ha referido limitantes en recursos humanos y presupuestarios, además de varias deficiencias en su marco legal. Es por ello que en el proyecto de reforma se busca darle la facultad de imponer sanciones precautorias, es decir, de ordenar a una empresa que suspenda una práctica, mientras termina la investigación. La CFC también podrá cerrar casos cuando una empresa reconozca su culpabilidad y decida hacer frente al pago de una multa, con lo cual se agilizarán las resoluciones. Hasta hoy, la CFC resuelve una investigación en materia de prácticas absolutas, es decir, cuando hay una colusión de varias empresas para bloquear la competencia, en 21 meses en promedio. En lo que se refiere a prácticas monopólicas relativas, tarda unos 14 meses. Víctor Pavón-Villamayor, doctor en Economía por la Universidad de Oxford, considera que estos plazos están dentro de lo aceptable a nivel internacional. Sin embargo, apunta, se deben cuestionar los estándares de calidad que guardan de las investigaciones. Considera que el incremento en las multas es un paso en la dirección correcta, más no necesariamente suficiente. Explica que si la autoridad enfrenta dificultades para defender sus sanciones ante los tribunales y ejecutar su cobro, de poco sirve que la Ley prevea multas más duras.